

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00299 - 00 (*Cuaderno principal*)

Prevéngase al memorialista para que se este a lo dispuesto en auto del 24/05/2022 (pdf 07 cp.) por medio del cual se resolvió negar mandamiento de pago, decisión contra la cual no se interpuso oportunamente ninguna impugnación y, por lo tanto, se encuentra debidamente ejecutoriada (par. art. 133 e inc. 3° art. 302 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.41 del 03/10/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349831b419b844c1dd00ac73dbb9a49a461a78b81f48d23e98f2cb6af044f01c**

Documento generado en 30/09/2022 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>